



## **El Presidente honorífico de la Comisión de Venecia, Gianni Buquicchio, considera a los Tribunales Constitucionales como un caso de éxito a nivel mundial**

**Así lo afirmó el destacado jurista, en la 3ª Conferencia del Ciclo “Quien debe defender la Constitución”, organizado por este Tribunal y a través del cual se pretende aportar -desde la experiencia nacional e internacional- en la discusión respecto al órgano idóneo encargado de velar por la supremacía de la eventual futura Constitución a través de opiniones expertas.**

Cabe destacar en primer lugar, que la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho o Comisión de Venecia por encontrarse en esta ciudad su sede, promueve el fortalecimiento del Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos. Lo integran 62 países entre ellos Chile, que participa representado por el Tribunal Constitucional desde el año 2005. En su función asesora de los procesos constitucionales a nivel mundial, recientemente fue consultada por el Senado chileno ante la redacción de la nueva Carta Magna, en diversos tópicos, entre los cuales destaca la misma permanencia de este Tribunal.

En la conferencia de hoy, el destacado jurista italiano, **Gianni Buquicchio**, quien ejerció como Presidente de la Comisión desde el año 2009, expuso desde Estrasburgo de forma *on line*, afirmando que la supremacía de la Constitución, como ley suprema de un Estado, debe garantizarse en relación al resto de las normas del ordenamiento jurídico, pues todas las demás leyes deben subordinarse a la Carta Fundamental. Explicó que “esta tarea no debe atribuirse al propio Parlamento...En principio, éste siempre debe esforzarse por adoptar solo leyes que sean conformes con la Constitución, porque no podemos esperar, de manera realista, que aquél siempre corrija sus propios errores y sea un árbitro justo”.

Asimismo, Buquicchio expresó que el gobierno tampoco puede ser una alternativa en el control de constitucionalidad, quedando así su revisión como una tarea de los tribunales. Advirtió, que aunque el control de constitucionalidad puede atribuirse a los tribunales ordinarios, el modelo de tribunales constitucionales especializados inspirados en el modelo del jurista austríaco Hans Kelsen, “se han convertido en un caso de éxito a nivel mundial y Chile es parte importante de dicha historia”. Destacó que los tribunales constitucionales deben estar integrados de tal modo que garanticen la legitimidad exigida para la derogación o inaplicabilidad de las leyes aprobadas por un órgano de representación popular como es el Parlamento.

El jurista italiano, expresó que la Comisión tiene la disposición para compartir la experiencia de los países que representa a fin de encontrar las mejores soluciones para el proceso constituyente de Chile. Por tal motivo, expresó que espera visitar pronto Santiago, con otros funcionarios de la Comisión de Venecia, para la preparación de un dictamen sobre la reforma constitucional en Chile, en los temas solicitados por el Senado.

Tras la exposición, el Presidente del Tribunal Constitucional, Juan José Romero, agradeció a Buquicchio y destacó el rol del Tribunal para dirimir conflictos entre distintos órganos del Estado, afirmando al respecto: "En sociedades divididas se hacen necesarios órganos especializados que resuelvan conflictos entre poderes, que son distintos a los que resuelve la judicatura ordinaria".

Finalizada la conferencia de Buquicchio, el primer comentario correspondió al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Pablo Ruiz-Tagle. Éste valoró la actitud del Tribunal de escuchar críticas. Hizo presente que lamenta que "en la Convención se tienda a rechazar el conocimiento especializado y creer que cuestiones como la justicia constitucional pueden resolverse inventando todo de nuevo". Agregó que en el recurso de inaplicabilidad, el Tribunal ha tenido un gran desarrollo, convirtiéndolo en una garantía de los derechos fundamentales.

Por último, comentó el académico de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile, Jorge Barrera, que "existe una contradicción insalvable en que sea un tribunal de casación, como la Corte Suprema -encargado de garantizar la integridad de la ley-, y que al mismo tiempo sea el garante del control de normas constitucionales a las que debe someterse la propia ley".

La conferencia fue moderada por el Ministro José Ignacio Vásquez, quien entre otras ideas se refirió a los requerimientos de inaplicabilidad, expresando que "en los últimos 10 años de inaplicabilidad en manos de la Corte Suprema, fueron prácticamente nulos los acogimientos de aquellos recursos". Agregó que a partir del año 2005, con el traspaso de tal atribución al Tribunal Constitucional, el aumento de causas ingresadas y resueltas por éste ha *ido in crescendo* de modo exponencial, terminando el año 2021 con ingresos totales de 2.668 causas. Afirmó que la eliminación del Tribunal Constitucional pondría en riesgo la extensión actual de la justicia en favor de toda la ciudadanía.